

ACTA Nº 6

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ ACOSTA DEL CONTRATO DE SERVICIO 3/2022, “ASESORÍA, LABORAL Y CONTABLE, A LA FUNDACIÓN”.

- Presidenta: D^a. Lucía Castellar Fernández, responsable área administración de la Fundación.
- Vocales titulares:
 - D^a Carmen López Pertíñez, responsable de comunicación y difusión de la Fundación.
 - D. Alberto Sánchez Martínez, Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial de Granada, que además actuará como Secretario.

En Granada, a 2 de marzo de 2023, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Delegación del Gobierno de Granada, sita en c/ Gran Vía de Colón, s/n, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Gerente de la Fundación de fecha 9 de noviembre de 2022, para tomar razón del escrito presentado por la empresa Sede Electrónica, S.L. en respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación remitido el pasado 9/02/2023.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se constata por los miembros de la mesa la renuncia de la empresa Sede Electrónica, SL, que no aporta la documentación requerida debido a “circunstancias lamentables sobrevenidas”.

De acuerdo con lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 150.2 LCSP, procede recabar la misma documentación a la siguiente empresa según el orden de puntuación establecido en la mesa anterior, esto es, Tecoase, que deberá aportar la documentación relacionada en el apartado 10.7.2 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento de documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO

Callejón Niños del Rollo, 8
18009 Granada

958 22 74 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.es



FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	02/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQCWCKP2R46WK9KAW73SNFRLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	